



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Arrendadora de sistemas Constructivos S.A.S.
Demandado:	Inversiones y Construcciones en Concreto S.A.S
Radicado:	630013103002-2016-00192-00
Asunto:	Requiere parte ejecutante

Atendiendo lo informado por la apoderada judicial de la entidad ejecutante visible en el doc. 19 del expediente, se le requiere para que acerque el certificado de libertad y tradición del vehículo de placas T2090, cuyo insumo es necesario para su secuestro. Así mismo, para que informe donde circula el mencionado automotor para efectos de su inmovilización y posterior secuestro.

Con relación al pago del depósito judicial reportado en la consulta de títulos dentro de este proceso, se requiere previo a ordenar su pago que se acerque una liquidación de crédito actualizada, incluyendo los dineros que se hayan abonado a la obligación si los hubiere, lo anterior, conforme lo dispone el art. 447 del CGP, el que señala que se aprobara la entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado del crédito aprobado.

De acuerdo con lo anterior, por secretaría se dispone actualizar la consulta de depósitos judiciales que se encuentren consignados a favor de esta ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d082dab1229a05cf5cb9618df87e400576ce7c17e88038bdd923191585088f81**

Documento generado en 29/09/2023 09:48:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>